

1761
IPI 1745

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 09 MAY 2017

VISTO: la gestión promovida por la Oficina Nacional del Servicio Civil, relativa a la trasposición de Asignación Presupuestal entre Proyectos de Inversión dentro de un mismo Programa (artículo 76 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 y art. 43 del TOI Decreto 123/012) para el Ejercicio 2017 en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Programa 483 "Políticas de RRHH", Proyecto 972 "Informática", Objeto del Gasto 799 "Otros Gastos" con Financiación 1.1 por \$ 2.000.000.- (pesos uruguayos dos millones) al Proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina", del mismo Programa, mismo Objeto del Gasto y misma Financiación;

CONSIDERANDO: I) Que existe crédito suficiente en el Objeto del Gasto 799 del Proyecto 972 del Programa 483;

II) Que es necesario asignar crédito adicional al Proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina" a los efectos de atender la adquisición de equipamiento mobiliario de las diferentes áreas de la Oficina Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al art. 76 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 y art. 43 del TOI Decreto 123/012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la trasposición entre Proyectos de Inversión del mismo Programa para el Ejercicio 2017 en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio

2017/02008/00116

Civil", de acuerdo al siguiente detalle:

REFORZANTE				REFORZADO			
Programa	Proyecto	O.G.	Monto en \$	Programa	Proyecto	O.G.	Monto en \$
483	972 "Informática"	799	2.000.000	483	971 "Equipamiento y mobiliario de oficina"	799	2.000.000

2°.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas.

3°.- Cumplido, pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020